

Aplicación de Amnistía:

Ministros analizan "impacto" de fallo de Corte Interamericana

Miembros del tribunal de alzada capitalino están muy atentos a las consecuencias jurídicas que pueda tener la resolución de la audiencia de OEA.

CAROLINA VALENZUELA

Muy interesados por las consecuencias jurídicas que podría tener el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que condenó a Chile por la aplicación de la Ley de Amnistía se mostraron en general los ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Si bien declinaron opinar sobre el fondo, debido a que instruyen causas de derechos humanos o deben revisarlas en sala, sí accedieron a comentar sobre la trascendencia de la resolución, que sostiene que el decreto ley N° 2.191 es incompatible con la Convención Americana de DD.HH. y, por tanto, carece de efectos jurídicos.

En cuanto a la aplicación de la polémica normativa, todos los ministros consultados sostuvieron que los convenios internacionales firmados por Chile son ley en el país, pero también coincidieron en que la amnistía es una normativa vigente, por lo que cada ministro tiene la facultad de aplicarla o no.

"Hay ministros que en sus sentencias han dado total validez a los tratados internacionales y, por lo tanto, rechazan aplicar tanto la amnistía como la prescripción, pero hay otros jueces que no dan validez a los tratados", sostuvo un juez consultado.

Otro ministro consideró como un "terremoto" las consecuencias jurídicas que, según su parecer, tendrá la resolución del tribunal

de la OEA, por la discusión que prevé se producirá en relación con la vigencia del decreto ley, y lo que ocurrirá con quienes han sido beneficiados con la normativa, que en su mayoría son ex miembros de las Fuerzas Armadas.

En cuanto a la validez del fallo de la CIDH en Chile, los ministros concuerdan en que establece parámetros generales, pero recalcan que, en el país, la última palabra la tiene la Corte Suprema, instancia que a su juicio será la que, en definitiva, deberá pronunciarse sobre la aplicación del decreto.

"La CIDH no es una cuarta instancia", dijo un magistrado, quien además recordó que en Chile no existen los precedentes obligatorios.

Otro ministro consultado enfatizó en que, ante todo, se debe respetar la independencia de los jueces para decidir. En ese sentido, calificó como "inaceptables" las declaraciones surgidas en el ámbito político referidas a posibles acusaciones constitucionales contra los jueces que apliquen la amnistía. "Esas aseveraciones amenazan la independencia", recaló.

Supremos interesados

En la Suprema, en tanto, los ministros han sido cautos a la hora de referirse al tema. No obstante, sí se han mostrado interesados por el fallo, puesto que varios de ellos solicitaron copia.

Un supremo consideró "posi-

tiva la resolución", aunque afirmó no compartir algunas de sus disposiciones, como aquella que obliga a la reapertura del caso Almonacid, que fue sobreesido

definitivamente en 1998.

El ministro recordó que conforme a la normativa actual, "los fallos ejecutoriados son inamovibles", postura que fue compartida por otro supremo consultado. Ambos ministros coincidieron con el presidente Enrique Tapia, en que la forma de cumplir el fallo debe ser resuelta por los tres poderes del Estado.

PS y PPD anuncian apoyo a iniciativas

Los diputados del PPD respaldaron plenamente la resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que condenó a Chile por la aplicación de la Ley de Amnistía en el caso del asesinato del profesor comunista Luis Almonacid y anunciaron que solicitarán una sesión especial para analizar el modo en que se dará cumplimiento a dicha resolución, manifestándose a favor de su anulación.

A mediodía de hoy la totalidad de la bancada de senadores del Partido Socialista expresarán su compromiso de apoyar una iniciativa para anular los efectos jurídicos del decreto de Ley de Amnistía de 1978.

La jefa de la bancada de diputados del PPD, Adriana Muñoz, dijo que "estaremos atentos y activos en relación con adecuar nuestra legislación interna en torno a este fallo".

El presidente de la Comisión de DD.HH., Tucapel Jiménez (PPD), anunció además que la bancada decidió pedir una sesión especial para ver cómo se da cumplimiento a la resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Laura Soto, en tanto, rechazó las declaraciones del presidente de la Corte Suprema Enrique Tapia, quien dijo que los tribunales deberán resolver "caso a caso" la aplicación de la Ley de Amnistía. La diputada afirmó que la resolución del tribunal internacional "es vinculante" y el gobierno debe aceptar totalmente este fallo y adecuar la legislación chilena a eso.



INDEPENDENCIA.— Los ministros de la Corte capitalina coinciden en que cada juez debe ser independiente a la hora de zanjar si aplica o no la amnistía.

FUTUROS FALLOS

► EN LAS próximas semanas, la Suprema deberá fallar sobre dos causas de DD.HH. en las que los inculcados invocan la Ley de Amnistía.

VEN CORRIENDO,
SAL MANEJANDO.
APURATE, OPORTUNIDADES IRREPETIBLES.



CHEVROLET, SIEMPRE CONTIGO
www.chevrolet.cl / CAC. 800-800-115

PLANES DE FINANCIAMIENTO A TU MEDIDA: 10% DE PIE O 60 CUOTAS O 50% DE PIE - 48 CUOTAS



INCLUYE BONO DE
\$500.000

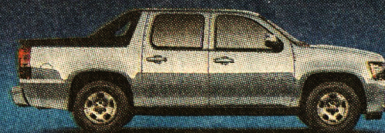
S-10 APACHE

AHORA

DESDE
48 CUOTAS
\$154.300*

PRECIO: \$7.869.832 + IVA

MOTOR 2.4 L. DE 126 HP / FRENSOS ABS / DOBLE AIRBAG
AIRE ACONDICIONADO / PAQUETE ELECTRICO (VIDRIOS, ESPEJOS
ELECTRICOS Y CIERRE CENTRALIZADO) / LLANTAS DE ALEACION / CAPOTA
MARITIMA / NEBLINEROS / ALARMA / CAPACIDAD DE CARGA UTIL 790 KG.



GANATE ESTA ESPECTACULAR
CHEVROLET AVALANCHE 4X4*

MOTOR 5.3 L. DE 320 HP / SISTEMA DE TRACCION 4WD
AUTOTRAC / STABILTRAK / TAPIZ DE CUERO / CLIMATIZADOR
DE 2 ZONAS / SUNROOF / SENSOR DE RETROCESO

PRECIO REF. \$26.990.000

